

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN LA ALCALDÍA DE
DIBULLA, LA GUAJIRA.**

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **MARIA ALEXANDRA ACOSTA OTERO**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1.124.034.189, expedida en Maicao La Guajira, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 22 de marzo al 21 de abril del presente año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-003-2026**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALISTA DE APOYO PARA LA PROYECCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL CONTRACTUAL EN EL ENTE TERRITORIAL."**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-003-2026**, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

- a.- Cuenta de Cobro.
- b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
- c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la **Planilla N° 6011982530 del mes de marzo**.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **MARIA ALEXANDRA ACOSTA**, de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **día 22 de marzo al 21 de abril presente año**, por la Suma de: **"CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)**.

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los 19 diecinueve días del mes de junio de 2026.


NATALY VANESA FLOREZ REDONDO
Jefe Oficina de Contratación